

78 2

ORDENANZA No. 002

" POR LA CUAL SE DAN FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR PARA DISPONER DE UNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA OBRAS PUBLICAS EN VARIOS MUNICIPIOS , Y/^{se}DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales:

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO.- Facúltase al señor Gobernador del Departamento para disponer dentro del presupuesto de la Vigencia Fiscal a iniciarse el 1.º de Enero de 1.979, y/o las siguientes, de las partidas para realizar las Obras que se enumeran conjuntamente:

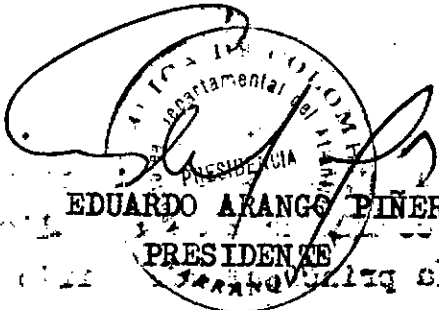
- A.- La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para construcción en concreto de la vía de entrada a la población de Usiacurí, en el tramo comprendido desde el Puente sobre el Arroyo Cajón hasta el Empalme con la Plaza principal del Municipio.
- B.- La suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00) para rellenar en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la Cra. SEIS (6), en el tramo comprendido desde la Calle TRES (3) hasta la Calle OCHO (8) y la Calle SIETE (7) en el tramo comprendido desde la Cra. CUATRO (4) hasta la Cra. ONCE (11) en el Municipio de Polonuevo.
- C.- La suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) para rellenar en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la Calle ONCE (11) en el tramo comprendido desde el Palacio Municipal y el Empalme con la Carretera de la Cordialidad, la Cra. DIEZ Y OCHO (18) en el tramo comprendido desde la Calle ONCE (11) hasta empalmar con la carrera de la Cordialidad y la Cra. QUINCE (15) en el tramo comprendido desde la calle ONCE (11) hasta empalmar con la carretera de la Cordialidad en el Municipio de Galapa.

- D) La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) para construir un puente sobre el Arroyo Grande en el sitio de confluencia de la Calle QUINCE (15) con la vía principal del Barrio Veinte de Julio en el Municipio de Baranoa, el cual debe ser de una capacidad para el paso de personas y Vehículos Automotores hasta de 12 Toneladas
- E) La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para el arreglo del carretable del antiguo camino hacia Sabanalarga en el Municipio de Baranoa, en el tramo comprendido desde la Calle Veinte y Dos (22) con Cra. DIEZ Y NUEVE (19) hasta empalmar con la Carretera de la Cordialidad.
- F) La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para que a través de las E.M.TT. de Barranquilla, o Telecom se dote al Municipio de Baranoa el servicio Telefónico.
- G) La suma de DÓSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) para relleno en afirmado y paviementar en capa asfáltica la vía PRIMERA en el tramo comprendido desde la calle La Arena hasta Empalmar con la carretera de La Cordialidad en el corregimiento de Campeche.
- H) Vía de penetración en concreto armando al Municipio de Manatí UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00)
- I) Destinase la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) para la terminación en concreto armado de la vía que conduce al Centro Comercial Mercado Público hacia el Colegio La Inmaculada Concepción en el Municipio de Campo de la Cruz.

PARAGRAFO .- El señor Gobernador podrá reajustar las Partidas Presupuestales enumerados de acuerdo a los Costos en el momento de realizarse las obras y dentro de las Normas Fiscales Vigentes. Quedando ampliamente facultados para hacer traslados Presupuestales, realizar los Crédito y Contra-Créditos necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. Esta Ordenanza rige desde su Sanción.

Dada en Barranquilla a los del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1.978)


EDUARDO ARANGO PINERES
PRESIDENTE

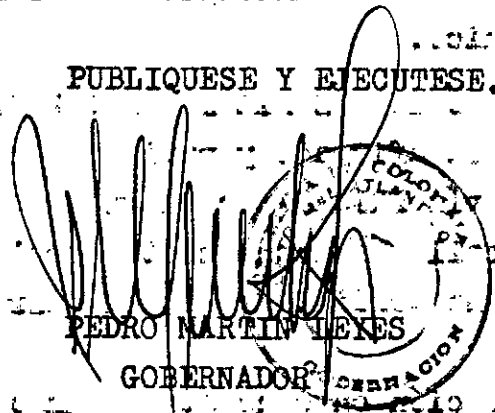
CARLOS DANIEL ABELLO ROCA
1o. VICE-PRESIDENTE

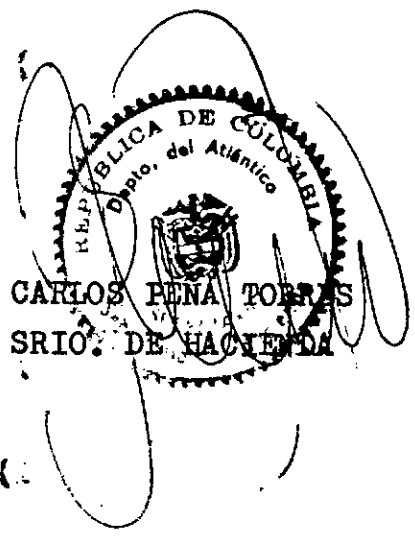
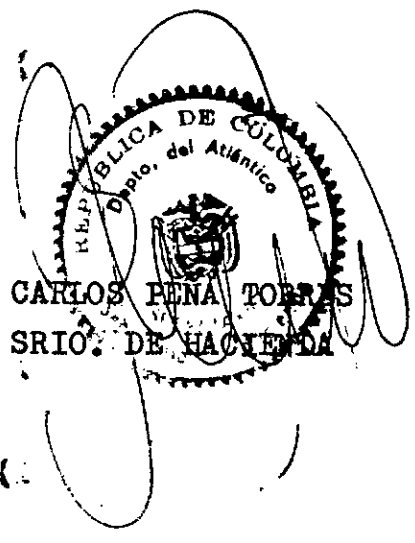

IGNACIO ONORO C.
2o. VICE-PRESIDENTE


GERMAN DONADO DE LA HOZ
SECRETARIO


GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.- Barranquilla, (
Noviembre de mil novecientos setenta y ocho (1.978)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-


PEDRO MARTIN TEXES
GOBERNADOR


CARLOS PENA TORRES
SRIO. DE HACIENDA


SERGIO TORRES REATIGA
SRIO. DE OBRAS PUBLICAS.

"POR CUAL SE DAN FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR PARA DISPONER UNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA OBRAS PUBLICAS EN VARIOS MUNICIPIOS, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso

de sus facultades legales:

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
76 de Nov 1978

O R D E N A :

ART. 1o.- Facúltase al señor Gobernador del Departamento para disponer dentro del presupuesto de la Vigencia Fiscal a iniciarse el 1o. de Enero de 1.979, y/o lo siguiente, de las partidas para realizar las Obras que se enumeran conjuntamente.-

APROBADO
las 22 de nov
A) APROBADO

La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para construcción en concreto de la vía de entrada a la población de Usiacurí, en el tramo comprendido desde el Puente sobre el Arroyo Cajón hasta el Empalme con la Plaza principal del Municipio.-

B) La suma de OCHO CIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00) para rellenar en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la Cra. SEIS (6), en el tramo comprendido desde la Calle TRES (3) hasta la Calle OCHO (8) y la Calle SIETE (7) en el tramo comprendido desde la Cra. CUATRO (4) hasta la Cra. ONCE (11) en el Municipio de Polo Nuevo.-

APROBADO

C) La suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) para rellenar en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la Calle ONCE (11) en el tramo comprendido desde el Palacio Municipal y el Empalme con la Carretera de la Cordialidad, la Cra. DIEZ Y OCHO (18) en el tramo comprendido desde la Calle ONCE (11) hasta Empalmar con la carretera de la Cordialidad y la Cra. QUINCE (15) en el tramo comprendido desde la calle ONCE (11) hasta Empalmar con la carretera de la Cordialidad en el Municipio de Galapa -

D) La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) para construir un puente sobre el Arroyo Grande en el sitio de confluencia de la Calle QUINCE (15) con la vía principal del Barrio Veinte de Julio en el municipio de Baranoa, el cual debe ser de una capacidad para el paso de personas y Vehículos Automotores hasta de 12 toneladas.-

E) La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para el arreglo del carretable del antiguo camino hacia Sabanalarga en el Municipio de Baranoa, en el tramo comprendido desde la Calle VEINTE Y DOS (22) con Cra. DIEZ y NUEVE (19) hasta EMPALMAR con la Carretera de la Cordialidad.-

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Oct. 19 de 1978

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
14 Nov 1978

F) La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para que a través de la EE. MM. PP., de Barranquilla o Telecom se dote al Municipio de Baranoa el servicio telefónico.-

G) La suma de DOS CIENTO MIL PESOS (\$200.000.00) para relleno en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la vía PRIMERA en el tramo comprendido desde la calle La Arena hasta Empalmar con la carretera de La Cordialidad en el corregimiento de Campeche.-

Parágrafo.- El señor Gobernador podrá reajustar las Partidas Presupuestales enumerados de acuerdo a los Costos en el momento de realizarse las obras y dentro de las Normas Fiscales Vigentes. Quedando ampliamente facultados para hacer los traslados Presupuestales, realizar los Crédito y Contra-Créditos necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ART. 2o.- Esta Ordenanza rige desde su Sesión.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico, por el H. D.

APROBADO

APROBADO

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Oct. 19 de 1978

Ignacio Onoro Consuegra
IGNACIO ONORO CONSUEGRA

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
14 Nov 1978

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
16 Nov 1978

Exposicion de Motivo del Proyecto de Ordenanza "Por la cual se den facultades al Señor Gobernador para disponer unas partidas presupuestales para Obras Publicas en varios Municipios, y se dictan otras disposiciones Señor Presidente y Honorables Diputados.

La razon para darles facultades al Señor Gobernador para disponer unas partidas Presupuestales en el Presupuesto de las vigencias fiscal a iniciarse el 1. de Enero de 1.979 y o las siguientes, es tener una herramienta legal que permita dentro de las posibilidades financiera del Dpto, que se realizen unas Obras en los Municipios de Galapa, Polonuevo, Usiacuri y baranoa, fundamentales para el desarrollo de estas poblaciones


IGNACIO OÑORO CONSUEGRA
DIPUTADO.

"POR CUAL SE DAN FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR PARA DISPONER DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA OBRAS PUBLICAS EN VARIOS MUNICIPIOS, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso

de sus facultades legales:

O R D E N A :

APROBADO EN TERMINOS DE LA LEY
EN LA SESION DEL DIA
16 de Nov 1978

ART.1o.- Facilítase al señor Gobernador del Departamento para disponer dentro del presupuesto de la Vigencia Fiscal a iniciarse el 1o. de Enero de 1.979, y/o lo siguiente, de las partidas para realizar las Obras que se enumeran conjuntamente.-

- A) La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para construcción en concreto de la vía de entrada a la población de Usiacurí, en el tramo comprendido desde el Puente sobre el Arroyo Cajón hasta el Empalme con la Plaza principal del Municipio.-
- B) La suma de OCHO CIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00) para rellenar en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la Cra. SEIS (6), en el tramo comprendido desde la Calle TRES (3) hasta la Calle OCHO (8) y la Calle SIETE (7) en el tramo comprendido desde la Cra. CUATRO (4) hasta la Cra. ONCE (11) en el Municipio de Polo Nuevo.-
- C) La suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) para rellenar en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la Calle ONCE (11) en el tramo comprendido desde el Palacio Municipal y el Empalme con la Carretera de la Cordialidad, la Cra. DIEZ Y OCHO (18) en el tramo comprendido desde la Calle ONCE (11) hasta Empalmar con la carretera de la Cordialidad y la Cra. QUINCE (15) en el tramo comprendido desde la calle ONCE (11) hasta Empalmar con la carretera de la Cordialidad en el Municipio de Calapa -
- D) La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) para construir un puente sobre el Arroyo Grande en el sitio de confluencia de la Calle QUINCE (15) con la vía principal del Barrio Veinte de Julio en el municipio de Baranca, el cual debe ser de una capacidad para el paso de personas y Vehículos Automotores hasta de 12 Toneladas.-
- E) La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para el arreglo del carretable del antiguo camino hacia Sabanalarga en el Municipio de Baranca, en el tramo comprendido desde la Calle VEINTE Y DOS (22) con Cra. DIEZ Y NUEVE (19) hasta EMPALMAR con la Carretera de la Cordialidad.-

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Oct. 19 de 1978

APROBADO EN TERMINOS DE LA LEY
EN LA SESION DEL DIA
14 Nov 1978

F) La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para que a través de la E.E. M.M. P.P., de Barranquilla o Telecom se dote al Municipio de Baranoa el servicio Telefónico.--

G) La suma de DOS CIENTO MIL PESOS (\$200.000.00) para rellevo en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la vía PRIMERA en el tramo comprendido desde la calle La Arena hasta Empalmar con la carretera de La Cordialidad en el corregimiento de Campeche.--

Parágrafo.-- El señor Gobernador podrá reajustar las Partidas Presupuestales empujados de acuerdo a los Costos en el momento de realizarse las obras y dentro de las Normas Fiscales Vigentes. Quedando ampliamente facultados para hacer los traslados Presupuestales, realisar los Crédito y Contra-Créditos necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ART. 2o.-- Esta Ordenanza rige desde su Sesión.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico, por el H. D.

[Handwritten Signature]
IBRAICIO OROZCO CONSUEGRA

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Oct. 19/78

APROBADO EN
LA SESION DEL DIA
14 de Nov 1978

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
16 de Nov 1978

"POR CUAL SE DAN FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR PARA DISPONER UNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA OBRAS PUBLICAS EN VARIOS MUNICIPIOS, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso

de sus facultades legales:

O R D E N A :

APROBADO EN TERCERA
EN LA SESION DEL DIA
16 de Nov 1978

ART.1o.- Facilitase al señor Gobernador del Departamento para disponer dentro del presupuesto de la Vigencia Fiscal a iniciarse el 1o. de Enero de 1.979, y/o lo siguiente, de las partidas para realizar las Obras que se enuncian conjuntamente.-

- A) La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) para construcción en concreto de la vía de entrada a la población de Usiacurf, en el tramo comprendido desde el Puente sobre el Arroyo Cajón hasta el Empalme con la Plaza principal del Municipio.-
- B) La suma de OCHO CIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00) para rellenar en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la Cra. SEIS (6), en el tramo comprendido desde la Calle TRES (3) hasta la Calle OCHO (8) y la Calle SIETE (7) en el tramo comprendido desde la Cra. CUATRO (4) hasta la Cra. ONCE (11) en el Municipio de Polo Nuevo.-
- C) La suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) para rellenar en afirmado y pavimentar en capa asfáltica la Calle ONCE (11) en el tramo comprendido desde el Palacio Municipal y el Empalme con la Carretera de la Cordialidad, la Cra. DIEZ Y OCHO (18) en el tramo comprendido desde la Calle ONCE (11) hasta Empalmar con la carretera de la Cordialidad y la Cra. QUINCE (15) en el tramo comprendido desde la calle ONCE (11) hasta Empalmar con la carretera de la Cordialidad en el Municipio de Galapa -
- D) La suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) para construir un puente sobre el Arroyo Grande en el sitio de confluencia de la Calle QUINCE (15) con la vía principal del Barrio Veinte de Julio en el municipio de Baranca, el cual debe ser de una capacidad para el paso de personas y Vehículos Automotores hasta de 12 toneladas.-
- E) La suma de UN MILLION DE PESOS (\$1.000.000.00) para el arreglo del carretable del antiguo camino hacia Sabanalarga en el Municipio de Baranca, en el tramo comprendido desde la Calle VEINTE Y DOS (22) con Cra. DIEZ Y NUEVE (19) hasta EMPALMAR con la Carretera de la Cordialidad.-

APROBADO EN PRIMER DIA
EN LA SESION DEL DIA
Oct. 19 - 78

APROBADO EN SEGUNDO DIA
EN LA SESION DEL DIA
14 de Nov 1978

F) La suma de UN MILLON DE PESOS (\$1,000,000.00) para que a través de la E.M. T.T., de Barranquilla o Telecom se dote al Municipio de Barranquilla el servicio telefónico.-

G) La suma de DOS CIENTO MIL PESOS (\$200,000.00) para relleno en asfáltico y pavimentar en obra asfáltica la vía PRIMERA en el tramo comprendido desde la calle La Arena hasta Empalmar con la carretera de La Cordialidad en el corregimiento de Caspeche.-

Parágrafo.- El señor Gobernador podrá reajustar las Partidas Presupuestales autorizadas de acuerdo a los Costos en el momento de realizarse las obras y dentro de las Normas Fiscales Vigentes. Quedando ampliamente facultados para hacer los traslados Presupuestales, realizar los Créditos y Contra-Créditos necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ART. 2o.- Esta Ordenanza rige desde su Sesión.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico, por el H. D.

[Handwritten Signature]
FELICIO OJEDA CONCEICHA

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Oct. 19/78

APP...
14 de Nov 1978

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
16 de Nov 1978

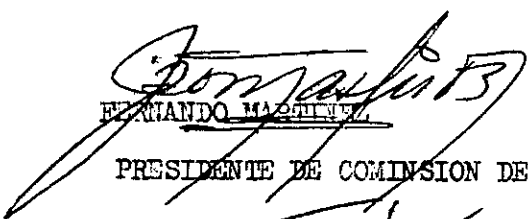
Señor Presidente y demás miembros de la Honorable Asamblea:


Presentamos a consideración de la Asamblea el presente Informe de Comisión del proyecto de Ordenanza # Por la cual se dan facultades al señor Gobernador para disponer unas partidas presupuestales para Obras Públicas en varios Municipios, y se dictan otras disposiciones," presentada a consideración de la Asamblea por Honorable Diputado IGNACIO OÑORO CONSUEGRA.




El proyecto de Ordenanza estudiado busca el sano proposito de dotar de un instrumento legal como es un acto Ordenanzal, al Gobierno Departamental para, que, en la medida de las disponibilidades presupuestales del próximo año o subsiguiente se ejecuten en los Municipio de Galapa, Polo Nuevo, Usiacurí y Baranoa unas obras de vital importancia para el desarrollo de las mencionadas localidades.

Por lo cual, esta comisión considera que debe aprobarse en 2o. Debate el Proyecto de Ordenanza " Por la cual se dan facultades al señor Gobernador para disponer unas partidas presupuestales para obras públicas en varios municipios, y se dictan otras disposiciones "

Atentamente,


FERNANDO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE COMISION DE OBRAS PUBLICAS



Barranquilla Noviembre 7 de 1.978

12

I N F O R M E D E C O M I S I O N Ho. _____

Señor Presidente y demás miembros de la Honorable Asamblea:

Presentamos a consideración de la Asamblea el presente Informe de Comisión del proyecto de Ordenanza # Por la cual se dan facultades al señor Gobernador para disponer unas partidas presupuestales para Obras Públicas en varios Municipios, y se dictan otras disposiciones," presentada a consideración de la Asamblea por Honorable Diputado IGNACIO OROÑO CONSUÉGRA.

El proyecto de Ordenanza estudiado busca el sano propósito de dotar de un instrumento legal como es un acto Ordemanzal, al Gobierno Departamental para, que, en la medida de las disponibilidades presupuestales del próximo año o subsiguientes se ejecuten en los Municipio de Galapa, Polo Negro, Usiacuri y Baranca unas obras de vital importancia para el desarrollo de las mencionadas localidades.

Por lo cual, esta comisión considera que debe aprobarse en 2o. Debate el Proyecto de Ordenanza " Por la cual se dan facultades al señor Gobernador para disponer unas partidas presupuestales para obras públicas en varios municipios, y se dictan otras disposiciones "

Atentamente,



BERNANDO MARTÍNEZ

PRESIDENTE DE COMISION DE OBRAS PUBLICAS



Barranquilla Noviembre 7 de 1.978



13

I N F O R M E D E C O M I S I O N No. _____

Señor Presidente y demás miembros de la Honorable Asamblea:

Presentamos a consideración de la Asamblea el presente Informe de Comisión del proyecto de Ordenanza # Por la cual se dan facultades al señor Gobernador para disponer unas partidas presupuestales para Obras Públicas en varios Municipios, y se dictan otras disposiciones," presentada a consideración de la Asamblea por Honorable Diputado IGNACIO OMORO CONSUEGRA.

El proyecto de Ordenanza estudiado busca el sano propósito de dotar de un instrumento legal como es un acto Ordenanzal, al Gobierno Departamental para, que, en la medida de las disponibilidades presupuestales del próximo año o subsiguientes se ejecuten en los Municipio de Galapa, Polo Nuevo, Usiacuri y Baranosa unas obras de vital importancia para el desarrollo de las mencionadas localidades.

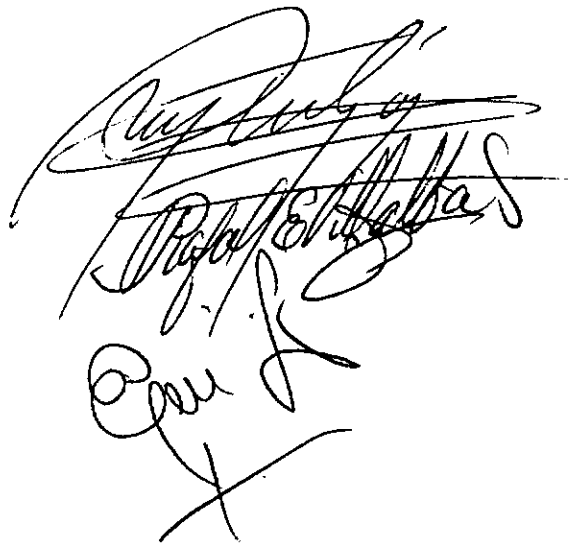

Por lo cual, esta comisión considera que debe aprobarse en 2o. Debate el Proyecto de Ordenanza " Por la cual se dan facultades al señor Gobernador para disponer unas partidas presupuestales para obras públicas en varios municipios, y se dictan otras disposiciones "

Atentamente,


FERNANDO MARTINEZ

PRESIDENTE DE COMISION DE OBRAS PUBLICAS


Barranquilla Noviembre 7 de 1.978

Artículo nuevo. Destinar
se la suma de \$500.
000 ~~000~~ para la
construcción de

1) La construcción de la
vía que conduce
del Centro Comercial
mercado Público hacia
el Colegio "La Inmaculada"
Culada Barro Colorado
del municipio de
El campo de la Cruz

APROBADO
Nov 14/78

[Signature]

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESIÓN DEL DÍA
16 de Nov 1978

UCI

15

Adición al artículo 1º

A)

Vía de penetración en ~~con~~
Concreto armado al
Municipio de Manatí - \$ 1,000.000

APROBADO

C. De la Rosa

Nos 14/78

APROBADO EN LA SESION DEL DIA
76 de Nov 1978

Impuesto de derechos de Ganados
Mayor sera asi: \$150 para hombre

\$ 100 para mujeres,

APROBADO

20514/78.

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
16 de Nov 1978